DICTAMEN Nº 06/2022.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2022. *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

- Precios adjudicados extraidos del SICP
- Precios de posibles oferentes. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonable y se ajustan a la reglamentacion dictada por la DNCP.

Pedro Juan Caballero, 16 de marzo de 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

Ítem	Mobiliarios Para Instituciones Educativas	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Adjudicados Extraídos del SICP 397394	Precios Adjudicados Extraídos del SICP 371522	Precios Adjudicados Extraídos del SICP 400364	Oferta de posibles Oferentes Roland Medina	Precio Referencial Sugerido
1	Sillas de aula - sin pupitre para alumno - Pre-escolar	Unidad	1	129.500		180.000	134.500	148.000
2	Mesa Pupitre individual para alumno - Pre-Escolar	Unidad	1	114.500		190.000	145.500	150.000
3	Silla de Aula sin pupitre para alumno	Unidad	1		133.000	209.800	167.000	170.000
4	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	1		171.000	289.000	206.000	222.000
5	Silla estándar - sin pupitre	Unidad	1		133.000	209.800	167.000	170.000
6	Mesa de Escritorio para profesor	Unidad	1		940.500	850.000	1.283.000	1.024.400

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

CONTRATO N° 07/2021 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA FIRMA "CARPINTERIA MARCOS ADELI" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS DEL FONACIDE PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO**, domiciliada en Avenida Rio Apa y 13 de junio de la localidad de Vallemi, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RUTILIO RAMON DELEON MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 2.086.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI,** con **RUC: 663916-0,** Representada en este acto por el Señor **JHIRSO LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.607.801, domiciliada en la calle 14 de Mayo y Padre Molas de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO.-".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.394.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la Municipalidad de San Lázaro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 324/2021.-

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso Lopez
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (IVA incluido si corresp.)**
1	5612150 2-9999	Sillas para alumnos de preescolar	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	120	129.500	15.540.000
2	5612150 6-001	Mesas pupitre individual para alumno de preescolar	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	120	114.500	13.740.000
3	5612150 2-9999	Sillas para alumnos	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	210	115.000	24.150.000
4	5612150 6-001	Mesas pupitres individual para alumnos	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	210	122.000	25.620.000
5	5612150 2-001	Sillas pedagógicas	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	200	131.000	26.200.000
6	5611703-002	Escritorios para profesores	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	16	1.124.500	17.992.000
7	5610152 0-002	Armario bajo enchapado	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	16	1.143.000	18.288.000
								Precio Total	**141.530.000**

Total: **Gs. 141.530.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Un Millones Quinientos Treinta Mil), IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avenida Rio Apa de la localidad de Vallemi Distrito de San Lázaro, local de la Municipalidad de San Lázaro.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Ejecutivo Municipal.

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La misma podrá ser reemplazada por una Declaración Jurada.

10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Vallemi, a los 17 días del mes de mayo del año 2021.-

JHIRSO LOPEZ
Representante Legal

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

RUTILIO DELEON MOLINAS
ENCARGADO DE DESPACHO

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

CONTRATO N°53/2019

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON,** domiciliada en Carayá esq./ Hindenburg, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A&C S.R.L,** domiciliada en Gonzalo de Mendoza N°215, Ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Emigdio Amarilla Caceres, con Cédula de Identidad N° 4.499.507, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.522**

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2019 convocado por la UOC DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 494/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Sillas de aula – sin pupitre	A&C	Paraguay	Unidad	529	133.000	70.357.000
2	2	Mesa pupitre individual para alumno	A&C	Paraguay	Unidad	375	171.000	64.125.000
3	3	Escritorio para profesor	A&C	Paraguay	Unidad	7	940.500	6.583.500
4	4	Mesa para computadora	A&C	Paraguay	Unidad	2	760.000	1.520.000
5	5	Armario bajo enchapado con 2 puertas	A&C	Paraguay	Unidad	22	1.425.000	31.350.000
6	6	Estante para biblioteca	A&C	Paraguay	Unidad	24	1.330.000	31.920.000
7	7	Mesa de madera con caballete metalico	A&C	Paraguay	Unidad	29	1.615.000	46.835.000

Total: 252.690.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies: (doscientos cincuenta y dos millones seis cientos noventa mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el: **CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

GOBERNACION DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

AC & SRL

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Caraya esq. Hindenburg – GOBERNACION DE BOQUERON.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **SECRETARIA DE EDUCACION Y CIENCIAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

SRL

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2019.

SR. OSCAR EMIGDIO AMARILLA
A&C S.R.L

DR. DARIO RAFAREL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON

CONTRATO N° 06 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 400.364"

Pirayú, República del Paraguay a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, ABOG. PAOLA RAQUEL RÍOS GAVILÁN, con C.I. N° 4.952.595, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** representado por el Sr. HUGO MARCIANO ORTÍZ YBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 400.364"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por el convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Adendas modificatorias.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400.364**.

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 impresorasprvc01@hotmail.es

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	30	31	1	540	30	003	09	113.931.200

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 400.364"**, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada Según acto administrativo, RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA Nº 329/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	56121502-9999	MESA DE CLASE/AULA	YERUTI	UN	PYA	34	289.000	9.826.000
2	56121505-9999	SILLAS DE AULA - SIN PUPITRE	YERUTI	UN	PYA	34	209.800	7.133.200
3	56121502-9999	MESA DE CLASE/AULA DEL PRE-ESCOLAR	YERUTI	UN	PYA	156	190.000	29.640.000
4	56121505-9999	SILLAS DE AULA - SIN PUPITRE DEL PRE-ESCOLAR	YERUTI	UN	PYA	156	180.000	28.080.000
5	56121502-9999	ESCRITORIO ESTÁNDAR	YERUTI	UN	PYA	21	850.000	17.850.000
6	56121505-9999	ARMARIO DE MADERA	YERUTI	UN	PYA	18	1.189.000	21.402.000
								113.931.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento trece millones novecientos treinta y un mil doscientos.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Telf. (061) 572 432
impresoraayc01@hotmail.es

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – BLANCA ROSA VILLALBA CÁCERES.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la carta de invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

SISTEMAS
EQUIPAMIENTOS
TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresorespvc01@hotmail.es

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay al día 31 (treinta y uno) mes Agosto y año 2021.

Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y Equipamientos

Pedro Juan Caballero, 16 de marzo de 2022.-

Señor
CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas, de acuerdo a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad
1	Sillas de aula - sin pupitre para alumno - Pre-escolar	1
2	Mesa Pupitre individual para alumno - Pre-Escolar	1
3	Silla de Aula sin pupitre para alumno	1
4	Mesa pupitre individual para alumno	1
5	Silla estándar - sin pupitre	1
6	Mesa de Escritorio para profesor	1

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Pedido de Presupuesto

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Mié 16/3/2022 10:43

Para: Rolando Medina <rmedina_79@hotmail.com>

Buen día.. por este medio remito pedido de Presupuesto.

ROLANDO MEDINA
MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS

Cnel. Oviedo 16 de Marzo de 2.022.-

Señor

Gobernación del XIII Departamento de Amambay

Lic. Claudia Gaona – Directora de UOC

Me dirijo a usted con relación al presupuesto solicitado, según se detalla

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO
1	Sillas de Aula - Sin pupitre para alumno - Pre-escolar	1	134.500
2	Mesa Pupitre Individual para Alumno - Pre-escolar	1	145.500
3	Silla de Aula sin pupitre para Alumno	1	167.000
4	Mesa Pupitre Individual para Alumno	1	206.000
5	Silla estandar - sin pupitre	1	167.000
6	Mesa Escritorio para profesor	1	1.283.000

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

Lic. Rolando Medina

PROPIETARIO

Escaneado con CamScanner

RE: Pedido de Presupuesto

Rolando Medina <rmedina_79@hotmail.com>
Mié 16/3/2022 13:25
Para: Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (209 KB)
Presupuesto Amambay 03-16-2022.pdf;

Adjunto Presupuesto solicitado
Saludos

Rolando Medina

De: Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 11:43
Para: Rolando Medina <rmedina_79@hotmail.com>
Asunto: Pedido de Presupuesto

Buen día.. por este medio remito pedido de Presupuesto.